

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IPIALES - NARIÑO
Carrera 4ª No. 18-45 Palacio de Justicia
j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE REMATE MODULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL

Se hace saber que, mediante auto de 25 de febrero de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales, decretó la siguiente audiencia de remate:

Radicación expediente: 523564003002 2019 00222 00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: INÉS VERÓNICA CORAL, c.c. 1.148.211.175

Apoderado: NEYSAN S. QUINTANA CHAMORRO T.P. 103.601 C.S.J.

Demandada: JESÚS EDUARDO REVELO, c.c. 87.716.855

Fecha y hora: 8 de abril de 2022, hora 9:30 a.m.

Descripción bien: CUOTA PARTE del bien inmueble consistente en un lote de terreno junto con la construcción ahí existente, denominado "EL RAMAL", de una extensión de 230 metros cuadrados aproximadamente ubicado en el paraje San José del Corregimiento de la Victoria, jurisdicción de este municipio, comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: con propiedades de MARÍA TEPUD DE RAMÍREZ, camino de entrada de cuatro metros de ancho por medio. NORTE: con propiedad de CARMEN HERNÁNDEZ, camino de entrada por medio que tiene cuatro metros de ancho; OCCIDENTE: con propiedades de MARÍA AURORA RAMÍREZ mojones de tierra conocidos por medio en extensión de 10 metros lineales; y, SUR: con propiedades de CARLOS HERNANDO RECALDE, mojones de tierra conocidos por medio, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 244-47036 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales.

Avalúo: Doce millones quinientos cincuenta y seis mil ciento veinticinco pesos m.l. (\$12.556.125.00.m.l.)

Juzgado rematante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales

Secuestre: Julio Erazo Castillo, carrera 6ª No. 15-20 de esta ciudad, celular 3157718725, correo electrónico juliocesar59erazo@gmail.com

Porcentaje para hacer postura: Deberá consignar el 40% del avalúo del bien a la cuenta Nro. 523562041002 del Banco Agrario de Colombia. Es base admisible para hacer postura la que supere el 70% del valor del avalúo. La oferta debe estar suscrita por el interesado, e indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél y deberá acompañarse de la copia del documento de identificación y el comprobante de consignación. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulante, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado **j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se advierte que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el microsifio del Despacho al igual que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual, para consultarlo, puede ingresar en el siguiente sitio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-ipiales/133>

El presente aviso se publicará en el micrositio del Juzgado y en un periódico de amplia circulación en la región.

Firmado Por:

**Lorena Lucia Davila Diaz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Ipiales - Nariño**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **412d05f09a1bd50b48e50de2bb44348efd39ea86695d494e7be88552353e4a09**

Documento generado en 25/02/2022 03:56:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**